

Bogotá D.C.

Doctora
DORA MAGDALENA RODRIGUEZ MARTINEZ
Gerente
CONSORCIO ALIANZA – COLPATRIA
Unidad de Gestión PVG II
dmrodriguez@programadeviviendagratis2.com
Carrera 15 No. 100 – 43 Piso 4
La Ciudad



Asunto: Informe de verificación de los requisitos habilitantes
Convocatoria No. 45 - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II –
Departamento **Cauca** - Esquema Privado – Consorcio Alianza Colpatría

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el 3 de Agosto de 2016 con el CONSORCIO ALIANZA – COLPATRIA, actuando como vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II - PVG II y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números 1 y 2 procedemos a entregar el informe, debidamente suscrito por cada uno de los profesionales que realizaron la evaluación de los requisitos habilitantes entre el 24 de agosto de 2016 al 02 de septiembre de 2016, con la indicación expresa de:

- a. Si el proponente es hábil para continuar con el proceso de selección de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, sus adendas y anexos. Especificando si es hábil jurídica, técnica, financieramente y en el caso en que no lo sea, se exponen las razones por las cuales llegó a esta conclusión.
- b. La indicación expresa de si se solicitaron documentos adicionales, caso en el cual se indicará si los documentos fueron entregados dentro del término que le otorgó al proponente y cuál fue el resultado de su revisión.
- c. La indicación expresa de si se acudió a información de terceros para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente, caso en el cual deberá indicar cuál fue el resultado de su análisis.
- d. La indicación expresa de que el proponente no incurre en causales de rechazo de la propuesta, en lo que tiene que ver con requisitos habilitantes del proponente.
- e. Recomendación de rechazo de las propuestas, si durante el proceso de evaluación y selección se tiene conocimiento de circunstancias que afecten la capacidad económica financiera u operativa del proponente, o cuando detecte inconsistencias o irregularidades en la información aportada.

I. Consideraciones previas:

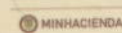
La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas se basó en la documentación, información y anexos correspondientes y a continuación se presenta el cuadro resumen de la verificación jurídica, técnica y financiera de la convocatoria para el Departamento.

FINDETER, en calidad de evaluador contratado, contó con la facultad otorgada en los términos definitivos, para requerir a los proponentes para:

- Solicitar, de ser necesario, que se subsane o aclare la información entregada por los proponentes, para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos al proyecto propuesto.
- Solicitar directamente al proponente los documentos que se hayan considerado necesarios, siguiendo el mecanismo de comunicación establecido en los términos de referencia.
- Corroborar cuando se estime pertinente, la información aportada, acudiendo a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información aportada por el proponente

A continuación se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, así:

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES



Calle 103 No. 19-20 Bogotá, D.C. Pbx: (1) + 523 0311 / 623 0388 www.findeter.gov.co



@Findeter



facebook.com/findetercol



youtube.com/FindeterWeb

No.	Municipio	Constructor	Nombre del Proyecto	No Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el termino	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	Argelia	UNION TEMPORAL PVG II	URBANIZACION ALTOS DE MICAY	200	Requisitos Técnicos	Si	No	N/A	No	No	No Habilitado
					Requisitos Financieros	No	Si	Si	Si	Si	
					Requisitos Jurídicos	Si	No	N/A	Si	No	
2	Balboa	UNION TEMPORAL PVG II	URBANIZACION DEL CAMBIO	140	Requisitos Técnicos	Si	No	N/A	No	No	No Habilitado
					Requisitos Financieros	No	Si	Si	Si	Si	
					Requisitos Jurídicos	Si	No	N/A	Si	No	
3	El Tambo	UNION TEMPORAL PVG II	PROYECTO BRISAS DE PUBENZA	200	Requisitos Técnicos	Si	No	N/A	No	No	No Habilitado
					Requisitos Financieros	No	Si	Si	Si	Si	
					Requisitos Jurídicos	Si	No	N/A	Si	No	
4	Puracé (Coconuco)	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE SA-OCCIVILES SA	EL CIRUELO	96	Requisitos Técnicos	Si	No	N/A	No	No	Habilitado
					Requisitos Financieros	Si	No	N/A	Si	No	
					Requisitos Jurídicos	Si	Si	Si	No	No	
5	Puerto Tejada	Consortio Moreno Tafurt SA	URBANIZACION EMMANUEL ETAPAS I Y II	297	Requisitos Técnicos	Si	No	N/A	No	No	Habilitado
					Requisitos Financieros	Si	No	N/A	Si	No	
					Requisitos Jurídicos	Si	No	N/A	No	No	

II. OBSERVACIONES:

El proponente UNION TEMPORAL PVG II presento tres (3) proyectos dentro de su propuesta en el sobre de Requisitos Habilitantes los cuales no fueron habilitados según el resultado de la evaluación, a continuación se detallan las razones por las cuales se recomienda su rechazo:

No. 1 UNION TEMPORAL PVG II – Proyecto Urbanización Altos de Micay – Municipio Argelia

Observaciones Financieras

Después de realizada la verificación de los REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO establecidos en los Términos de Referencia y Adendas de la Convocatoria de Cauca, se requirió al proponente lo siguiente:

“... De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria 3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO en el numeral 3.1.2.1. CARTA DE PRE APROBACIÓN DE CRÉDITO “Se aceptará que los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten cartas de pre- aprobación de crédito, que sumen el valor solicitado, siempre y cuando todas ellas especifiquen el(los) proyecto(s) que sería(n) financiado(s).”

El proponente no cumple el requerimiento habilitante financiero del monto pre-aprobado para cada uno de los proyectos al que aspira, la carta de cupo de crédito que presento tiene un monto total aprobado de \$6.600.000.000 de pesos, en la cual no especifica cuanto es el cupo para el proyecto Brisas de Pubenza, Altos de Micay y Urbanización del Cambio; por lo tanto se requiere presentar una carta de pre-aprobación con el monto aprobado para cada uno de los proyectos según los términos de referencia...”

El proponente en su respuesta apporto Carta de pre-aprobación de cupo de crédito con un monto total aprobado de \$6.600.000.000 de pesos de los cuales **\$2.441.308.900 pesos indica se distribuyeron al proyecto Urbanización Altos de Micay**, dicho monto no cubre el cupo mínimo del cincuenta por ciento (50%) del valor propuesto para el proyecto ofrecido, por lo cual No cumple el requisito habilitante financiero presentado en los términos de referencia en el numeral antes mencionado 3.1.2.1. CARTA DE PRE APROBACIÓN DE CRÉDITO “La carta pre – aprobación de crédito deberá presentarse cuando alguno o algunos de los proyectos ofertados se encuentre, a la fecha de presentación de la propuesta, con una ejecución menor o igual al 50%”, incurriendo en las siguientes causales de rechazo: 2.13.7. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y/o técnico contenidos en estos términos de referencia.

No. 2 UNION TEMPORAL PVG II – Proyecto URBANIZACION DEL CAMBIO – Municipio Balboa

Observaciones Financieras

Después de realizada la verificación de los REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO establecidos en los Términos de Referencia y Adendas de la Convocatoria de Cauca, se requirió al proponente lo siguiente:

“... De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria 3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO en el numeral 3.1.2.1. CARTA DE PRE APROBACIÓN DE CRÉDITO “Se aceptará que los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten cartas de pre- aprobación de crédito, que sumen el valor solicitado, siempre y cuando todas ellas especifiquen el(los) proyecto(s) que sería(n) financiado(s).”

El proponente no cumple el requerimiento habilitante financiero del monto pre-aprobado para cada uno de los proyectos al que aspira, la carta de cupo de crédito que presento tiene

un monto total aprobado de \$6.600.000.000 de pesos, en la cual no especifica cuanto es el cupo para el proyecto Brisas de Pubenza, Altos de Micay y Urbanización del Cambio; por lo tanto se requiere presentar una carta de pre-aprobación con el monto aprobado para cada uno de los proyectos según los términos de referencia...”

El proponente en su respuesta apporto Carta de pre-aprobación de cupo de crédito con un monto total aprobado de \$6.600.000.000 de pesos de los cuales **\$1.717.382.200 pesos indica se distribuyeron al proyecto Urbanización del Cambio**, dicho monto no cubre el cupo mínimo del cincuenta por ciento (50%) del valor propuesto para el proyecto ofrecido, por lo cual No cumple el requisito habilitante financiero presentado en los términos de referencia en el numeral antes mencionado: 3.1.2.1. CARTA DE PRE APROBACIÓN DE CRÉDITO *“La carta pre – aprobación de crédito deberá presentarse cuando alguno o algunos de los proyectos ofertados se encuentre, a la fecha de presentación de la propuesta, con una ejecución menor o igual al 50%”,* incurriendo en las siguientes causales de rechazo: 2.13.7. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y/o técnico contenidos en estos términos de referencia.

No. 3 UNION TEMPORAL PVG II – Proyecto Brisas de Pubenza – Municipio El Tambo

Observaciones Financieras

Después de realizada la verificación de los REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO establecidos en los Términos de Referencia y Adendas de la Convocatoria de Cauca, se requirió al proponente lo siguiente:

“... De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria 3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO en el numeral 3.1.2.1. CARTA DE PRE APROBACIÓN DE CRÉDITO “Se aceptará que los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten cartas de pre- aprobación de crédito, que sumen el valor solicitado, siempre y cuando todas ellas especifiquen el(los) proyecto(s) que sería(n) financiado(s).”

El proponente no cumple el requerimiento habilitante financiero del monto pre-aprobado para cada uno de los proyectos al que aspira, la carta de cupo de crédito que presento tiene un monto total aprobado de \$6.600.000.000 de pesos, en la cual no especifica cuanto es el cupo para el proyecto Brisas de Pubenza, Altos de Micay y Urbanización del Cambio; por lo tanto se requiere presentar una carta de pre-aprobación con el monto aprobado para cada uno de los proyectos según los términos de referencia...”

El proponente en su respuesta apporto Carta de pre-aprobación de cupo de crédito con un monto total aprobado de \$6.600.000.000 de pesos de los cuales **\$2.441.308.900 pesos indica se distribuyeron al proyecto Brisas de Pubenza**, dicho monto no cubre el cupo mínimo del cincuenta por ciento (50%) del valor propuesto para el proyecto ofrecido, por lo cual No cumple el requisito habilitante financiero presentado en los términos de referencia en el numeral antes mencionado 3.1.2.1. CARTA DE PRE APROBACIÓN DE CRÉDITO *“La carta pre – aprobación de crédito deberá presentarse cuando alguno o algunos de los proyectos ofertados se encuentre, a la fecha de*

presentación de la propuesta, con una ejecución menor o igual al 50%", incurriendo en las siguientes causales de rechazo: 2.13.7. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y/o técnico contenidos en estos términos de referencia.

Atentamente,

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

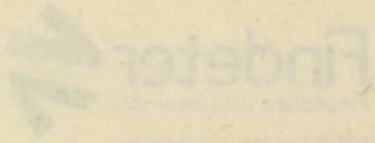
Ana Maria Cifuentes Patiño
Gerente de Vivienda y Desarrollo Urbano

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Omar Hernando Alfonso Rincón
Director de Contratación

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Julián Reyes Fries
Director de Estrategia Financiera

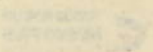


... el sistema de gestión de la información de la empresa, el cual se basa en el uso de la tecnología de la información para mejorar el rendimiento de la organización.

FIRMA
EN
ORIGINAL

FIRMA
EN
ORIGINAL

FIRMA
EN
ORIGINAL



INFORMACIÓN DE CONTACTO